

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Departamento número 14.—Piso segundo, puerta cuarta, de la casa números 70 y 72 de la calle Tierra Baja, de L'Hospitalet de Llobregat. Vivienda de superficie útil 51 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con calle Tierra Baja; a la izquierda, oeste, con la puerta tercera del mismo piso y caja de la escalera; a la derecha, este, con don Antonio Farre, y al fondo, norte, con caja de la escalera y patio de luces. Se le asigna un coeficiente del 3,15 por 100. Finca número 4.332, inscrita en el folio 156, del tomo 760, libro 35, de la sección segunda, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Hospitalet de Llobregat, 6 de abril de 2000.—El Secretario.—28.552.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 118/98, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «José María Mendoza de la Pascua, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra doña Catalina Castillo Delgado, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 2000, a las diez horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, para la segunda, y el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, 7, cuenta 2053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera rebaja; del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa número 82 de residencial «Jardines de la Yuca», fase II, carretera de Granada, de la localidad de La Guardia (Jaén).

Precio de su tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 27 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaría judicial, Isabel Martín García.—28.530.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 358/96, autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra «Ideas Lotac, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 2000, a las diez horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, para la segunda, y el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, 7, cuenta 2053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera rebaja; del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa situada en la calle Condestable Iranzo, número 31, de Jaén; con una superficie de

92 metros cuadrados. Finca registral número 17.302 (hoy 18.754), inscrita al tomo 818, folio 1.549 del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Precio de su tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 27 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaría judicial, Isabel Martín García.—28.532.

LA LAGUNA

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García del Castillo, contra Vasu-Jessaram Lulla Savitani y doña María del Carmen Marrero González, representada por la Procuradora doña Elena Lara Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3751 0000 18 0025 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, de dos plantas, en la calle prolongación de San Antonio, número 71, en San Benito, de la ciudad de La Laguna, ocupándose en cada planta la totalidad del solar, o sea, 116 metros cuadrados, de los que están cubiertos 90 metros cuadrados, y descubiertos, por un patio, 26 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en tres dormitorios, salón, cocina, baño y patio. Y la planta alta en un dormitorio, baño, cocina, trastero y terraza y vuelo del patio. Ambas plantas se comunican interiormente por una escalera que parte desde el patio de la planta baja. Linda: Frente, en línea de 8 metros, con calle de su situación; izquierda, entrando, de don Juan Méndez Dorta; fondo, don Faustino Álvarez Hernández, y derecha, en la de 14,50 metros, de don Enrique García Díaz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna número 2, tomo 1.548, libro 39 de La Laguna, folio 140, finca 3.948, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 28.800.000 pesetas.

La Laguna, 12 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.583.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 315/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Dípea Dehn Ibérica, Protecciones Electrical, Sociedad Anónima», contra don Fernando Rabanal González, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3330 2123 0315 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda piso 6.º C del número 33 de la avenida P. Isla de León, de 98,28 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo un trastero, señalado con la letra C, de 22,92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de León al tomo 2.434, libro 78, folio 1, finca 4.146.

Valorada en 27.467.922 pesetas.

Plaza de garaje número 18, que se concreta en 1/21 parte indivisa del local de la planta sótano del edificio de la casa de la avenida P. Isla, 33, de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de León al tomo 2.434, libro 78, folio 3, finca 1.316-11. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en León a 18 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario.—28.367.

LOJA

Edicto

Doña María Isabel Moreno Verdejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1999, a instancia de doña Josefa Casado Martínez, representada por la Procuradora doña María Jesús González García, contra «Agro-Herma, Sociedad Anónima», de Úbeda (Jaén), sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 29 de septiembre de 2000, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 26 de octubre de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente,

por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bienes objeto del remate

1. Urbana, número 1. Local comercial en la planta baja o primera del edificio, en Loja, calle Real o Doctor García Sola, números 13-15, con una superficie de 158 metros 45 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, calle Real o Doctor García Sola; derecha, entrando, portal y escalinata de acceso a las plantas altas y mesetas de escalera y hueco de ascensor; izquierda, doña Francisca López González y don Manuel Ruiz Maillou, y espalda, parte del solar sin vaciar. Se identifica este local con la letra A. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 448, libro 230, folio 92, número 20.981, inscripción séptima.

Tipo de valoración: 10.368.000 pesetas.

2. Urbana, número 2. Local comercial en la planta baja, primera, a contar desde la calle, del edificio, en Loja, calle Real o Doctor García Sola, números 13-15, con una superficie de 143 metros 36 decímetros cuadrados. Linda, considerando su particular puerta de entrada: Frente, calle Real o Doctor García Sola; derecha, entrando, casa de don Juan María Santaella Godoy y huerto de don Antonio Valverde Madrid, y el local que se segregó; izquierda, portal y escalinata de acceso a las plantas altas, y espalda, espacio de entrada a contadores, basura y calefacción. Se le identifica con la letra B. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 351, libro 178, folio 52, número 20.982.

Tipo de valoración: 10.368.000 pesetas.

Dado en Loja a 8 de mayo de 2000.—La Secretaria.—28.544.

LLEIDA

Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30/1997-C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María Lourdes Farrero More, don José María Castellnou Coscolla y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Tarres Morales, don Juan Tarres Ibáñez, don Alberto Tarres Morales y doña Concepción Morales Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.